



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 de Octubre de 2018.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la remodelación y puesta en valor de la Plazoleta del Barrio Judicial ubicada en la intersección de calle Gobernador Doctor Julio Herrera y calle General Villegas.

ARTÍCULO 2.- El Departamento Ejecutivo Municipal para dar cumplimiento al artículo 1 deberá realizar las siguientes obras:

- Construcción de senderos internos
- Reconstrucción de veredas externas
- Parquización y forestación.
- Colocación de bancos.
- Colocación de bebedero.
- Instalación de nuevos juegos infantiles.
- Instalación de nuevo cesto para residuos.
- Instalación de luminarias led.
- Eliminación de obstáculos internos y construcción de rampa de acceso para personas con capacidades diferentes.
- Colocación de cartel identificatorio de la plazoleta.

ARTÍCULO 3.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las previsiones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 4.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

O R D E N A N Z A N° 7241/18

Expte. C.D. N° 3335-P-18

Autor: Concejal Alicia Paz de la Quintana.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SR. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO